



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Cambio Climático

Programa de Trabajo para el Primer Año Legislativo de la LXIII Legislatura

El artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las comisiones son órganos constituidos por el pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales.

De acuerdo con el numeral 2 de dicho artículo, la Comisión de Cambio Climático es una comisión ordinaria y, por ello, tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 158 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados presenta el programa de trabajo para el primer año legislativo de la LXIII Legislatura.

La Comisión de Cambio Climático en la LXIII Legislatura se ha de guiar por el objetivo mayor del desarrollo y el bienestar social, para lo cual es una necesidad cada vez más evidente el llevar a cabo acciones encaminadas a detener el calentamiento global a fin de evitar sus consecuencias más perniciosas. En este primer año, se refrenda el compromiso y convoca a sus integrantes a proponer las acciones que coadyuven a la consecución de tal fin.

Contribuir, en el marco de sus atribuciones, a las transformaciones legislativas y el seguimiento de las políticas encaminadas al cumplimiento de compromisos internacionales a fin de contribuir a la lucha contra el cambio climático derivado de las actividades humanas y por el desarrollo sustentable.

De esta forma, la Comisión de Cambio Climático plantea realizar para el primer año legislativo de la LXIII Legislatura las siguientes actividades:

1. Formular dictámenes, informes y opiniones de los asuntos turnados a la comisión, ya sea propuestos por quienes están facultados por la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos para iniciar leyes y sus reformas; o bien, los documentos provenientes de la colegisladora como parte del proceso legislativo del Congreso de la Unión.

2. Así mismo, colaborar con el Ejecutivo federal en la construcción y revisión de las políticas en materia de mitigación y adaptación del cambio climático.

3. Realizar reuniones con funcionarios del gobierno federal para abordar los temas de interés, para la sociedad mexicana y los grupos parlamentarios, sobre acciones encaminadas al combate del cambio climático y a la adaptación de la sociedad mexicana a sus efectos.

4. Contribuir con otras comisiones a fin de llevar adelante los asuntos que requieran del trabajo conjunto en temas relacionados con las competencias de la Comisión de Cambio Climático.

5. A fin de llevar a cabo las tareas antes descritas, la Comisión de Cambio Climático realizará reuniones de trabajo:

- a. De organización y programación entre los integrantes de la junta directiva.
- b. Plenarias ordinarias, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General, y extraordinarias en la medida que el trabajo legislativo lo demande.

6. Proponer la creación de subcomisiones para el análisis y revisión de expedientes turnados a la comisión, así como la creación de grupos de trabajo para temas o proyectos específicos.

7. Realizar foros, conferencias y reuniones de trabajo con expertos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, a fin de allegarse de prácticas y experiencias que orienten la tarea legislativa y que esta coadyuve al mejoramiento de las políticas del país.

8. Participación en diversas actividades de organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y dependencias del gobierno federal relacionados con los temas del cambio climático.

En particular, del 30 de noviembre al 11 de diciembre del año en curso, se realizará en Francia la 21ª sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP21/CMP11), también conocida como “Paris 2015”.

La COP21 será una conferencia crucial, ya que se necesita alcanzar un acuerdo internacional sobre el clima aplicable a todos los países con el objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de 2°C.

Francia desempeñará por lo tanto un papel de primer orden en el ámbito internacional para acercar las posiciones y facilitar la búsqueda de un consenso en Naciones Unidas y en la Unión Europea, la cual ocupa un lugar importante en las negociaciones sobre el cambio climático.

Por ello, la Comisión de Cambio Climático tiene como un punto importante en el primer año de la LXIII Legislatura la participación de una delegación de sus integrantes en dicho evento; así como realizar actividades de promoción y seguimiento de las resoluciones tomadas en Paris 2015.

Así mismo, como actos preparatorios para la participación en la COP21, durante el mes de noviembre la Comisión de Cambio Climático realizará diversas actividades para difundir el conocimiento del problema del cambio climático, de la necesidad de que se tome conciencia de su gravedad y de tomar acciones para combatirlo. Estas actividades son:

- Un taller interno para los integrantes de la comisión;
- Un foro con expertos denominado “Cambio climático, reto de todos –Rumbo a la COP21–, el cual tendrá amplia difusión, y
- Una exposición en la sede de la Cámara de Diputados.

9. Participación de la Comisión de Cambio Climático en otras actividades.

Tomando en cuenta las atribuciones de la Comisión de Cambio Climático, se buscará incidir en otros ámbitos que permitan difundir el problema y que la población en general tome conciencia de su gravedad y de la necesidad de tomar medidas para su mitigación.

Tales actividades tomarán en cuenta, entre otros, los siguientes temas: la inclusión del cambio climático en los programas educativos; la economía del cambio climático; difusión de los compromisos internacionales de México; la importancia de la biodiversidad en el cambio climático; el papel de los legisladores en la lucha contra el cambio climático. En cuanto a este último tópico, se buscará que el problema del cambio climático sea un tema presente en las legislaturas locales.

Dentro de este punto, la Comisión de Cambio Climático buscará se transparente la aplicación de las partidas presupuestales y los programas etiquetados para mitigación y adaptación al cambio climático.

Finalmente, la Comisión de Cambio Climático buscará el consejo de expertos en la materia, de modo que sus actos estén respaldados por su opinión calificada.

Calendario de reuniones

La Comisión de Cambio Climático aprueba dentro de su programa de trabajo el siguiente calendario de reuniones ordinarias que habrán de celebrarse durante el primer año de la presente legislatura, conforme se establece en el marco jurídico del Congreso de la Unión.

CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS

Primera Reunión Ordinaria	Miércoles 29 de octubre de 2015
Segunda Reunión Ordinaria	Miércoles 19 de noviembre de 2015
Tercera Reunión Ordinaria	Miércoles 9 de diciembre de 2015
Cuarta Reunión Ordinaria	Miércoles 20 de enero de 2016
Quinta Reunión Ordinaria	Miércoles 17 de febrero de 2016
Sexta Reunión Ordinaria*	Miércoles 16 de marzo de 2016
Séptima Reunión Ordinaria	Miércoles 20 de abril de 2016
Octava Reunión Ordinaria	Miércoles 18 de mayo de 2016
Novena Reunión Ordinaria	Miércoles 22 de junio de 2016
Décima Reunión Ordinaria	Miércoles 20 de julio de 2016
Décima Primera Reunión Ordinaria	Miércoles 17 de agosto de 2016

* 24 y 25 de marzo (semana santa)

Comisión de Cambio Climático

PROGRAMA DE TRABAJO PARA
EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO
DE LA LXIII LEGISLATURA

Las reuniones de la junta directiva se llevarán a cabo una semana antes de las reuniones ordinarias plenarias y sus acuerdos se darán a conocer con oportunidad a los integrantes de la comisión.

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo en ningún sentido; por lo que puede modificarse en el curso del año legislativo de vigencia, de acuerdo con las propuestas de los integrantes de este órgano de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de octubre de 2015.